



# NUEVO SISTEMA DE DE ETIQUETADO CLP

## DOS TIPOS DE ETIQUETAS EN EL MERCADO

### HASTA 2017



El próximo **1 de Junio de 2015** será de **obligado cumplimiento para las mezclas** el nuevo reglamento europeo sobre clasificación, envasado y etiquetado, conocido como **Reglamento CLP**, que sustituye a la Directiva de Preparados Peligrosos, conocida por sus siglas en inglés como **DPD**.

El nuevo reglamento introduce cambios en los criterios de clasificación de las mezclas y destaca sobre todo el cambio en los pictogramas de peligro, por lo que las etiquetas de los productos presentarán un aspecto diferente sin que ello suponga que se haya producido un cambio en la formulación.

**Los productos fabricados y comercializados ANTES de 1 de Junio de 2015 pueden seguir legalmente en el mercado con el etiquetado anterior, según DPD, hasta 1 de Junio de 2017.**

**Durante dos años será habitual encontrar en el mercado los dos tipos de etiquetado.**

## DOS ETIQUETAS DISTINTAS, UNA MISMA FORMULACIÓN

SOCIO DE ASEFAPI  
c/ del Color s/nº E-28001 - MADRID (ESPAÑA) Tel. 91 5757605

RECUBRIMIENTO PARA SUELOS GRIS EN BASE DISOLVENTE 99701 25 L



R10 Inflamable. R20/21 Nocivo por inhalación y en contacto con la piel. R36/38 Irrita los ojos y la piel. R43 Posibilidad de sensibilización en contacto con la piel. R52/53 Nocivo para los organismos acuáticos, puede provocar a largo plazo efectos negativos en el medio ambiente acuático. S2 Manténgase fuera del alcance de los niños. S23 No respirar los vapores, aerosoles. S24/25 Evítese el contacto con los ojos y la piel. S37 Usense guantes adecuados. S46 En caso de ingestión, acúdase inmediatamente al médico y muéstrela la etiqueta o el envase. S51 Usese únicamente en lugares bien ventilados. P92 Contiene componentes epoxídicos. Véase la información facilitada por el fabricante.

NOCCVO

Contiene:  
Resina epoxi (peso molecular medio <700)  
Xileno (mezcla de isómeros)

UN 1263 PINTURA

Contiene COV max. 410 g/l - El valor límite 2004/42/CE-IIA cat. j para el producto listo al uso es COV max. 500 g/l (2010)

### EJEMPLO DE ETIQUETA SEGÚN DPD

RECUBRIMIENTO PARA SUELOS GRIS EN BASE DISOLVENTE 25 L  
Cod. 99701



PELIGRO

Líquidos y vapores inflamables. Puede provocar daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas por inhalación. Puede irritar las vías respiratorias. Provoca irritación cutánea. Provoca lesiones oculares graves. Puede provocar una reacción alérgica en la piel. Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos. Mantener fuera del alcance de los niños. Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar. No respirar los vapores, aerosoles. Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. Llevar guantes, prendas y gafas de protección. En caso de ventilación insuficiente, llevar equipo de protección respiratoria. EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Aclarar cuidadosamente con agua durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil. Seguir aclarando. Llamar inmediatamente a un CENTRO DE TOXICOLOGÍA o a un médico. Evitar su liberación al medio ambiente. Eliminar el contenido/el recipiente con todas las precauciones posibles. Contiene componentes epoxídicos. Puede provocar una reacción alérgica.

Contiene:  
Resina epoxi (peso molecular medio <700)  
Xileno (mezcla de isómeros)  
Ebutan-1-ol  
Etilbenceno

Contiene COV max. 410 g/l - El valor límite 2004/42/CE-IIA cat. j para el producto listo al uso es COV max. 500 g/l (2010)

UN 1263 PINTURA



SOCIO DE ASEFAPI  
c/ del Color s/nº E-28001 - MADRID (ESPAÑA) Tel. 91 5757605

Lote: 12345

### EJEMPLO DE ETIQUETA SEGÚN CLP



### ¿QUÉ ETIQUETA ES MÁS ADECUADA?

Ninguna es mejor. Ambas son absolutamente correctas y ofrecen la misma información. La única diferencia es que una se realiza según los criterios de la DPD y la otra según los del CLP.

### ¿SON DIFERENTES AHORA LOS PRODUCTOS?

No, la peligrosidad es la misma ya que cualquiera que sea la etiqueta, la formulación de un producto es la misma, manteniendo las características y propiedades que tenía cuando llevaba el etiquetado anterior. La diferencia son los criterios de clasificación que se aplican. A medida que los fabricantes vayan poniendo nuevo producto en el mercado llegarán cada vez más envases con las nuevas etiquetas.

### ¿POR QUÉ ES NECESARIO EL CAMBIO?

Entre otras razones se ha querido unificar los criterios de clasificación a nivel de las Naciones Unidas, que por ejemplo se usan en otros países como EEUU o Japón, para hacer el etiquetado de los productos químicos algo más global.

### ¿POR QUÉ NUEVOS O DIFERENTES PICTOGRAMAS?

La nueva legislación incluye métodos de clasificación distintos que pueden hacer que un producto con exactamente la misma formulación, y por tanto la misma peligrosidad, presente ahora un etiquetado diferente, como se muestra en el ejemplo de esta hoja informativa. Pero el producto es el mismo que antes.

Los productos fabricados desde 1 de Junio de 2015 tienen que llevar obligatoriamente la etiqueta que corresponde con la nueva legislación CLP. Los envases etiquetados y puestos en el mercado antes del 1 de junio de 2015 según la DPD, pueden venderse sin problema hasta el 1 de Junio de 2017.

### ¿PUEDE HABER EN LA MISMA ETIQUETA PICTOGRAMAS NARANJAS Y ROMBOS ROJOS?

No es posible mezclar las legislaciones. Los productos nuevos llevarán rombos con borde rojo y fondo blanco y otros productos podrán llevar hasta el 1 de Junio de 2017 los cuadrados de fondo naranja.

### TENGO EL MISMO PRODUCTO EN ENVASES CON PICTOGRAMAS NARANJAS Y EN ENVASES CON ROMBOS DE BORDE ROJO, ¿POR QUÉ?

Será muy habitual esta circunstancia hasta que se vaya agotando el stock etiquetado según DPD, pues estos productos pueden seguir comercializándose aunque presenten etiquetado según DPD hasta 1 de Junio de 2017, según los criterios y condiciones establecidos en la legislación.

### CAMBIOS EN LOS PICTOGRAMAS

#### Peligros físicos



#### Peligros para la salud



#### Peligros medioambientales

